



Acciones afirmativas y calidad de vida de las mujeres víctimas de violencia en el sector rural del Ecuador

Affirmative actions and quality of life of women victims of violence in the rural sector of Ecuador

Ações afirmativas e qualidade de vida de mulheres vítimas de violência no setor rural do Equador

Nancy Esthela Quispillo-Moyota ^I
nancy.quispillo@unach.edu.ec
<https://orcid.org/0009-0005-5919-7076>

Carlos Ernesto Herrera-Acosta ^{II}
ceherrera@unach.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0002-1446-9788>

Correspondencia: nancy.quispillo@unach.edu.ec

Ciencias Sociales y Políticas
Artículo de Investigación

* **Recibido:** 24 de junio de 2024 * **Aceptado:** 13 de julio de 2024 * **Publicado:** 08 de agosto de 2024

- I. Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba, Ecuador.
- II. Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba, Ecuador.

Resumen

En las zonas rurales de Ecuador, las mujeres se encuentran en una situación caracterizada por la presencia de violencia, la discriminación y la ausencia de oportunidades. Las mujeres que han sido víctimas de violencia a menudo se ven relegadas a un segundo plano y enfrentan mayores obstáculos para acceder a una vida digna, en este contexto el manuscrito tiene como propósito, analizar las acciones afirmativas para determinar su influencia en la calidad de vida de las mujeres víctimas de violencia en el sector rural del Ecuador; para alcanzar el propósito se aplican los métodos inductivo, analítico y descriptivo; los investigadores asumen un enfoque mixto, por los objetivos y la complejidad es una investigación pura, documental, dogmática, de campo, descriptiva; de diseño no experimental. La población involucrada está constituida por mujeres víctimas de violencia de género y operadores de justicia de la provincia de Chimborazo, a quienes se le aplicó un cuestionario de seis preguntas modelo Likert; los resultados de la investigación indican que, la desigualdad e inequidad persiste en el sector rural del Ecuador, por lo que se concluye señalando que, las acciones afirmativas no están incidiendo significativamente en la calidad de vida de las mujeres víctimas de violencia en el sector rural del Ecuador.

Palabras Clave: Acción afirmativa; Mujeres rurales; Violencia de género; Calidad de vida; Igualdad de oportunidades.

Abstract

In rural areas of Ecuador, women find themselves in a situation characterized by the presence of violence, discrimination and the absence of opportunities. Women who have been victims of violence are often relegated to the background and face greater obstacles to accessing a dignified life. In this context, the purpose of the manuscript is to analyze affirmative actions to determine their influence on quality of life. of women victims of violence in the rural sector of Ecuador; To achieve the purpose, inductive, analytical and descriptive methods are applied; The researchers assume a mixed approach, due to the objectives and complexity it is a pure, documentary, dogmatic, field, descriptive research; non-experimental design. The population involved is made up of women victims of gender violence and justice operators from the province of Chimborazo, to whom a six-question Likert model questionnaire was applied; The results of the research indicate that inequality and inequity persists in the rural sector of Ecuador, so it is concluded by pointing

out that affirmative actions are not having a significant impact on the quality of life of women victims of violence in the rural sector. of Ecuador.

Keywords: Affirmative action; Rural women; Gender violence; Quality of life; Equal opportunities.

Resumo

Nas zonas rurais do Equador, as mulheres encontram-se numa situação caracterizada pela presença de violência, discriminação e ausência de oportunidades. As mulheres vítimas de violência são muitas vezes relegadas a segundo plano e enfrentam maiores obstáculos no acesso a uma vida digna. Neste contexto, o objetivo do manuscrito é analisar as ações afirmativas para determinar a sua influência na qualidade de vida das mulheres vítimas de violência. violência no setor rural do Equador; Para atingir o objetivo são aplicados métodos indutivos, analíticos e descritivos; Os pesquisadores assumem uma abordagem mista, pelos objetivos e complexidade trata-se de uma pesquisa pura, documental, dogmática, de campo, descritiva; projeto não experimental. A população envolvida é constituída por mulheres vítimas de violência de género e operadoras de justiça da província de Chimborazo, às quais foi aplicado um questionário modelo Likert de seis perguntas; Os resultados da pesquisa indicam que a desigualdade e a desigualdade persistem no setor rural do Equador, por isso se conclui apontando que as ações afirmativas não estão tendo um impacto significativo na qualidade de vida das mulheres vítimas de violência no setor rural. Equador.

Palavras-chave: Ações afirmativas; Mulheres rurais; Violência de género; Qualidade de vida; Igualdade de oportunidades.

Introducción

Una de las violaciones de derechos humanos comunes y persistentes es la violencia contra las mujeres, en todas las regiones y estratos sociales enfrentan la amenaza constante de ser victimizadas, desde violencia física directa hasta violencia psicológica, económica, simbólica y sexual. Según ONU Mujeres (2023) en todo el mundo, “736 millones de mujeres, casi una de cada tres, han sido víctimas de violencia física o sexual por parte de sus parejas, de violencia sexual fuera de la pareja o de ambas, al menos una vez en su vida” (p. 1).

La violencia contra las mujeres en Latinoamérica se basa en estructuras patriarcales, desigualdades socioeconómicas y culturas machistas profundamente arraigadas, los factores que contribuyen a la perpetuación de la violencia incluyen la discriminación de género, la falta de acceso a la educación y al empleo, la impunidad y la falta de recursos para la protección y la justicia, las mujeres se ven afectadas por una variedad de formas de violencia, como el abuso sexual, violencia doméstica y los femicidios, este último siendo especialmente preocupante.

En las zonas rurales de Ecuador enfrentan una variedad de retos distintos a las zonas urbanas, y tienen un impacto en su calidad de vida. En estas áreas, la violencia de género tiene efectos directos en la salud y el bienestar de las mujeres, así como en su acceso a recursos, oportunidades y participación en la vida social y económica, pues no solo enfrentan el malestar íntimo que generan estas prácticas sobre aquellas, sino que además deben afrontar bajas condiciones en todo sentido.

En este contexto, al reconocer que las mujeres víctimas de violencia se hallan en doble condición de vulnerabilidad son las que habitan en el sector rural en Ecuador, y que uno de los mecanismos para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos son las acciones afirmativas reconocidas en la Constitución de la República del Ecuador (2008) y se requiere una atención especial por parte del Estado para que puedan ejercer sus derechos en condiciones de igualdad.

El tema que se presenta en el siguiente estudio tiene un considerable grado de complejidad, por cuanto relaciona a un grupo de personas que se encuentran en una doble condición de vulnerabilidad, con uno de los mecanismos garantistas para que puedan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones y sin discriminación, y permita, además, prevenir y reparar el daño producido por la violencia de género.

La eliminación de la discriminación contra la mujer se ha ido avanzando paulatinamente a nivel general, existe un tipo de mujeres respecto de las cuales los avances no son tan significativos porque permanecen, por lo general, alejadas del foco social y sumidas en su contexto y cotidianidad, razón por la cual tampoco son objeto frecuente de estudios teóricos o empíricos (FAO, 2023). Se trata de las mujeres que habitan en las zonas rurales, dedicadas a la producción agrícola, a la ganadería o al cuidado de los hijos y sus familias (Guzmán N. , 2018), estas mujeres muy pocas veces aparecen en el radar de los estudios sociológicos o jurídicos cuando se aborda la violencia de género, la discriminación o la calidad de vida, los tres pilares sobre los que se sostiene el presente texto.

Con estos elementos la presente investigación hace un análisis de las acciones afirmativas como mecanismo para garantizar la igualdad y no discriminación de grupos socialmente desfavorecidos,

con referencia específica a las mujeres de la ruralidad cuando son víctimas de violencia, lo cual afecta su calidad de vida y no les permite ejercer sus derechos de forma plena. Se realiza un estudio documental con enfoque cualitativo, basado en diversas fuentes teóricas, informes institucionales y legislación vigente, lo que permite tener un mapa completo de la situación en Ecuador y establecer el estado del arte en el tema.

Se realizó una caracterización de las mujeres que habitan en el sector rural en Ecuador para fijar el contexto, y de ahí en adelante los aspectos teóricos y constitucionales de las acciones afirmativas en relación con el principio de igualdad, el derecho a una vida digna de dichas mujeres y la importancia de las precitadas acciones para asegurar una mejor protección de sus derechos frente a la violencia de género a una vida libre de violencia en el ámbito público y privado, y las obligaciones del Estado como garante de esos derechos, pero además con la aplicación del instrumento de investigación hemos obtenido información de primera mano esto es mujeres rurales víctimas de violencia y operadores de justicia en el cantón Alausí, de la provincia de Chimborazo.

Mujeres y violencia en el sector rural

La Constitución de la República del Ecuador reconoce y garantiza en su artículo 66 numeral 3, literal b), a toda persona el derecho a una vida libre de violencia en el ámbito público y privado, para lo cual debe adoptar las medidas necesarias con la finalidad de “prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres.” De ese derecho se deriva la exigencia de las instituciones públicas y las autoridades deben garantizar a toda persona no ser sometida o ser sujeto de tratos violentos, maltrato físico, psicológico o cualquier otra forma que afecte su integridad física, su vida o su estabilidad emocional, todo lo cual redundaría en la obligación de garantizar una vida digna y de calidad.

Un instrumento para alcanzar esa finalidad en relación con las mujeres es la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, el objeto de esta ley es prevenir y erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres, “en especial, cuando se encuentran en múltiples situaciones de vulnerabilidad o de riesgo, mediante políticas y acciones integrales de prevención, atención, protección y reparación de las víctimas” (Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres –LOPVM, 2018).

Este último es el caso de las mujeres rurales, que llevan sobre sí la desigualdad basada en el género, lo que las coloca en una situación de vulnerabilidad mayor que la de las mujeres de las zonas

urbanas por las labores que realizan, su posición dentro de la familia, el acceso limitado a las instituciones de protección de derechos, la pobreza y las limitaciones en el acceso a la educación propias de su modo de vida.

Teniendo en cuenta esa situación, en el artículo 44 de la LOPVM (2018), se establece como uno de los lineamientos el de “ampliar la cobertura, mejorar la calidad de los servicios y fortalecer espacios de atención integral en violencia, como centros de atención especializada y casas de acogida para mujeres víctimas de violencia, con énfasis en el área rural”. Aquí observamos una medida que toma en consideración las condiciones en que viven las mujeres que habitan en la ruralidad, donde se busca con estas acciones específicamente dirigidas a ellas disminuir la brecha con respecto a las demás mujeres, estas normas en sí misma puede considerarse un tipo de acción afirmativa, en la medida en que obligan al Estado a establecer mecanismos de protección adicional para dichas mujeres rurales.

Ahora bien: ¿a qué cantidad o porcentaje de mujeres irían dirigidas esas normas y acciones que debe ejecutar el Estado? En un estudio titulado “En Ecuador las brechas de género aún son mayores en la ruralidad”, (Rimisp, 2020), dice, según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, las disparidades de género persisten en las zonas rurales de Ecuador, donde reside el 37,2% de la población; y, el 49.4% de este grupo son mujeres... El 20,2 % no tiene ningún nivel educativo y el 58,5 % solo recibe educación básica (INEC, 2023). Son datos que reflejan matemáticamente el porcentaje de mujeres rurales con respecto a la población general del país, pero la violencia de género no es solo números o estadísticas, sino una realidad viva que debe ser considerada en sus manifestaciones concretas más allá de la legislación los datos mencionados.

Principales formas de violencia de género a que pueden estar sometidas las mujeres rurales

Si bien la violencia de género se define como cualquier atentado a una mujer por el hecho de ser mujer, tanto en la legislación como en la doctrina se establecen diversos tipos de violencia de que pueden ser víctimas las mujeres de todos los estratos, pero con mayor presencia en el sector rural. Así tenemos que la violencia física es la más fácilmente identificable, ya que es la única visible a simple vista, la disciplina y la educación se invocan a menudo para justificar la violencia física, pero estos métodos educativos ciertamente no son una forma eficaz de ejercer una buena influencia sobre una persona. La violencia física es definida en la LOPVM (2018), en el artículo 10 literal a),

donde señala que la violencia física es todo acto u omisión que produzca muerte, dolor, daño o sufrimiento físico, estableciendo a la vez maltrato o agresión que afecte la integridad física que provoque o no lesiones, tampoco es imprescindible si se requiere o no de tiempo de recuperación. Otra forma de violencia es la psicológica, si concientizamos que esta puede presentarse de distintas maneras, a veces incluso invisibles, por ejemplo pensemos en las críticas, la mentira, ofensas de todo tipo, las limitaciones impuestas en base de chantajes, por nombrar algunas maneras de evidenciar este tipo de violencia, y las consecuencias son un continuo sentido de minimización del valor personal, la identidad, el autoestima, actualmente las conocemos como microviolencias, pues los gestos de desaprobación, las palabras hirientes dichas por un padre, un hermano, la pareja los hijos son percibidas por el que las recibe con mayor importancia y generan un dolor interno que trae secuelas a gran escala incluso en todo el tejido familiar, aunque en el imaginario colectivo existe la idea de que la violencia psicológica es algo más permisible, o en todo caso una violencia de menor gravedad. De acuerdo con el artículo 10 literal b) de la LOPVM, este tipo de violencia es una conducta tendiente a causar daño que puede presentarse por acción u omisión con el fin de lesionar emocionalmente, disminuir la autoestima, afecta la honra, descrédito hacia la víctima, se puede presentar por palabras, gestos, mensajes a través de medios tecnológicos o telemáticos, y las innovadoras redes sociales.

Avanzando tenemos que en el artículo 9 literal c) de la LOPVM, inteligencia sobre la violencia sexual, que implica la restricción o vulneración a la integridad sexual, vida sexual y reproductiva, esta tipología también puede estar presente dentro del matrimonio, a la vez de relaciones parentofiliales, de convivencia o no. Al respecto también se puede visualizar este tipo de violencia cuando una persona obliga a prostituirse a otra, violándola, abusándola, acosándola, mediante pornografía, etc.

En cuanto a la violencia económica y patrimonial consiste en conductas capaces de obstaculizar la independencia económica de un familiar para asumir una posición de control provocando un fuerte sentimiento de asombro y dependencia, en este caso en contra de la mujer. Es considerada como una conducta altamente lesiva para la dignidad de la persona, constituye a la vez una forma grave de maltrato psicológico. Es, de hecho, una verdadera “estrategia de control” (Quesada, 2015, pág. 71). El maltrato económico ocurre cuando a la víctima se le niega el acceso a la información de la cuenta bancaria o se le excluye de las opciones inherentes a la situación financiera y el presupuesto interno.

Según el artículo 10 literal d) de la LOPVM (2018), esta tipología de violencia se puede evidenciar cuando existe limitación de los recursos económicos que se requieren para satisfacer necesidades o alcanzar los medios indispensables para una vida digna como por ejemplo alimentos; se puede dar también limitando o controlando los ingresos de la víctima; que el victimario o agresor se posea, utilice, destruya, apropie, disponga de los bienes del sujeto pasivo, como retenerle la remuneración o sus ingresos económicos.

Finalmente está la violencia simbólica, que se refiere a las formas de violencia no ejercidas con acción física directa sino con la imposición de una visión del mundo, de roles y categorías sociales y cognitivas a través del cual el mundo es percibido y pensado por sujetos dominantes hacia sujetos dominados; esta violencia por lo general es invisible, se ejerce con el consentimiento inconsciente de quien la padece y esconde las relaciones de poder que subyacen a la relación en la que se configura, una definición la hallamos en el artículo. 10 literal e) de la LOPVM.

Las acciones afirmativas para proteger a las mujeres rurales frente a la violencia

Una forma efectiva para que las mujeres rurales que son víctima de violencia de género puedan tener una mejor calidad de vida es a través de la denominada acción afirmativa, un mecanismo previsto en la Constitución del 2008, para garantizar que los grupos y personas de atención prioritaria puedan ejercer sus derechos con base en el principio de igualdad, mediante la creación de leyes y políticas públicas que garanticen la igualdad de oportunidades, u otorguen condiciones preferentes para asegurar que la discriminación histórica o circunstancial de una persona no sea un obstáculo para el pleno ejercicio de sus derechos.

El artículo 11 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, establece las medidas de acción afirmativa para garantizar el ejercicio de los derechos, concretamente con respecto al principio de igualdad y la prohibición de discriminación por cualquier distinción, “personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos”. Para garantizar el principio de igualdad y no discriminación se dispone que: “El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad”. Así en el texto constitucional vigente las acciones afirmativas están previstas para diversos grupos de personas como en los procesos de nominación y denominación de hombres y mujeres, por ejemplo, a los cargos públicos.

Dicho esto, en el análisis que sigue se presentan algunas características de las acciones afirmativas y su finalidad en cuanto al ejercicio de los derechos fundamentales, para luego relacionarlas con el derecho a la calidad de vida de las mujeres que habitan en los sectores rurales del Ecuador. Las acciones afirmativas son objeto de un pormenorizado estudio en varias obras relativas al tema, donde se las identifica además como discriminación positiva o discriminación inversa; en el caso de la Constitución se optó por la expresión tradicional de acción afirmativa, la cuales se entienden como “medidas de acción afirmativa de carácter retributivas, compensatorias y temporales...esto es, que sean redistributivas, de restitución integral de derechos y sostenibles en el tiempo para la superación de la discriminación estructural” (Boza, 2018, p. 173).

Una de esas alternativas recibe el nombre de discriminación positiva (para acentuar el carácter negativo de la discriminación tradicional), discriminación inversa (que supone dar mejores oportunidades a las personas históricamente discriminadas) o acción afirmativa, sin que esas expresiones sean equivalentes (Boza, 2018) sin desconocer la importancia de la diversidad de definiciones, las acciones afirmativas son una forma de llevar a la práctica el principio de igualdad material, con la finalidad de “conseguir una mayor igualdad social sustantiva entre grupos sociales con problemas de discriminación o de igualdad de oportunidades” (Ruiz, 1996, p. 126).

Del ámbito político y la protección de determinados grupos sociales ante demandas concretas, la acción afirmativa pasó al Derecho bajo la denominación de “Derecho antidiscriminatorio” como respuesta jurídica a la discriminación.

Esa es precisamente la finalidad de la acción afirmativa incorporada a la Constitución (2008), pues con ella el constituyente busca asegurarse de que todos los grupos sociales e individuos puedan ejercer de manera plena sus derechos; y en el caso de aquellos que por cuestiones históricas, sociales o personales se encuentren en situación de desigualdad material, puedan ser beneficiados de leyes o políticas públicas que eliminen las barreras que le impiden ejercer sus derechos en igualdad de condiciones con el resto de grupos o personas.

En la siguiente parte de este documento, se hallan representadas con tablas los resultados de las preguntas formuladas a ambos grupos, en frecuencia y porcentaje, seguido de un análisis de los datos y su contrastación entre las mujeres víctimas de violencia de género y los operadores de justicia.

Metodología

La unidad de análisis del trabajo investigativo se ubica en la República del Ecuador, Provincia de Chimborazo, específicamente en el sector rural del cantón Alausí, lugar donde se estudió a las acciones afirmativas para determinar su influencia en la calidad de vida de las mujeres víctimas de violencia. Para el estudio se aplican los métodos inductivo, analítico y descriptivo; los investigadores asumen un enfoque mixto cualicuantitativo que combina elementos de la investigación cualitativa y cuantitativa para obtener una comprensión más profunda y completa del problema jurídico estudiado; por los objetivos y la complejidad es una investigación pura, documental, dogmática, de campo, descriptiva; de diseño no experimental que se caracteriza por la no manipulación deliberada de las variables por parte de los investigadores.

La población involucrada está constituida por 10 mujeres víctimas de violencia de género pertenecientes al sector rural del cantón Alausí y 10 operadores de justicia de la provincia de Chimborazo, a quienes se le aplicó un cuestionario de seis preguntas modelo Likert. El tratamiento de la información recopilada en el instrumento de investigación, cumple 3 fases, la tabulación de datos, para lo cual se utiliza técnicas matemáticas que permitieron la cuantificación de los resultados; el procesamiento de la información para la elaboración de tablas estadísticas realizadas a través del paquete informático contable Excel; y, el análisis y discusión de resultados, actividad investigativa que se realiza por medio de técnicas lógicas como indicción, el análisis y la síntesis.

Resultados y discusión

Pregunta 1. ¿Las acciones afirmativas han permitido disminuir los índices de discriminación hacia la mujer en el sector rural del Ecuador?

Tabla 1: Acciones afirmativas

ACCIONES AFIRMATIVAS Y DISCRIMINACIÓN	Mujeres víctimas de violencia de género		Operadores de justicia	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%
Totalmente de acuerdo	0	0%	0	0%
De acuerdo	5	50%	2	20%
Neutro	2	20%	3	30%
En desacuerdo	1	10%	5	50%

Totalmente en desacuerdo	2	20%	0	0%
TOTAL	10	100%	10	100%

Nota: En esta tabla determinar si las acciones afirmativas han permitido disminuir los índices de discriminación hacia la mujer en el sector rural del Ecuador

Discusión de resultados: Las acciones afirmativas, también conocidas como acciones positivas, son un conjunto de medidas específicas y temporales destinadas a compensar las condiciones de desigualdad que afectan a ciertos grupos sociales, promoviendo su acceso y participación en diferentes ámbitos de la sociedad. El objetivo principal de las acciones afirmativas es alcanzar la igualdad sustantiva, es decir, que las personas de estos grupos tengan las mismas oportunidades y puedan disfrutar de sus derechos de manera efectiva, más allá de la igualdad formal establecida por la ley.

Según el criterio del 50% de mujeres víctimas de violencia de género consultadas, las acciones afirmativas sí han permitido disminuir los índices de discriminación hacia la mujer en el sector rural del Ecuador; por su parte, el 50% de los operadores de justicia dicen que NO. Al respecto, Ramírez (2023), señala, las acciones positivas requieren una intervención del gobierno seria y responsable, sin corrupción y enfocada en las necesidades de los grupos desfavorecidos, ya que son ellos los que más conocen sus preocupaciones, anhelos, sueños, aspiraciones o vulnerabilidad. A pesar de que las medidas afirmativas han logrado disminuir la discriminación hacia las mujeres en las zonas rurales de Ecuador, todavía hay mucho camino por recorrer, las mujeres rurales todavía se enfrentan a la discriminación en el acceso a la tierra, el crédito y otros recursos productivos, además, la violencia contra las mujeres sigue siendo un problema grave en las zonas rurales, con altos índices de violencia intrafamiliar y sexual.

Pregunta 2. ¿Las acciones afirmativas han permitido disminuir los índices de desigualdad en el sector rural del Ecuador?

Tabla 2: Acciones afirmativas

ACCIONES AFIRMATIVAS	Mujeres víctimas de violencia de género		Operadores de justicia	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%
Totalmente de acuerdo	0	0%	0	0%

De acuerdo	5	50%	3	30%
Neutro	3	30%	2	20%
En desacuerdo	2	20%	5	50%
Totalmente en desacuerdo	0	0%	0	0%
TOTAL	10	100%	10	100%

Nota: En esta tabla se observa si las acciones afirmativas han permitido disminuir los índices de desigualdad en el sector rural del Ecuador

Discusión de resultados: La desigualdad en las zonas rurales de Ecuador ha sido un tema de constante preocupación, se ha demostrado que los habitantes rurales están en desventaja en comparación con los habitantes urbanos a lo largo de los años, lo que ha contribuido a mantener la brecha entre ambos sectores de la sociedad. La falta de acceso a servicios básicos como educación, salud, vivienda y transporte es una de las principales causas de la desigualdad en el sector rural de Ecuador, muchas comunidades rurales carecen de escuelas, centros de salud o carreteras en buenas condiciones, lo que limita las oportunidades de desarrollo de sus habitantes, además, los servicios que se brindan en estas áreas suelen ser deficientes, lo que afecta la calidad de vida de las personas que viven en zonas rurales.

Los resultados de la investigación son adversos, por su parte, las mujeres víctimas de violencia de género en un 50% indican que las acciones afirmativas SÍ han permitido disminuir los índices de desigualdad en el sector rural del Ecuador; mientras que el 50% de operadores de justicia dicen que NO. Según el Instituto Ecuatoriano de Estadística y Censo (2022), en el área urbana la pobreza llegó al 16,7% y la pobreza extrema a 5,2%. Finalmente, en el área rural la pobreza alcanzó el 42,9% y la pobreza extrema el 22,7%. En junio de 2022, la pobreza por ingresos, a nivel nacional, llegó a 25,0%. Mientras que, la pobreza extrema alcanzó 10,7%; estos resultados, inducen a señalar que, la eliminación de la disparidad en las zonas rurales de Ecuador es una tarea complicada que requiere un compromiso constante por parte del gobierno, la sociedad civil y las empresas privadas, el desarrollo sostenible solo se logrará mediante la creación de una nación más justa e inclusiva.

Pregunta 3. ¿Las acciones afirmativas garantizan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el sector rural del Ecuador?

Tabla 3: Acciones afirmativas

ACCIONES AFIRMATIVAS	Mujeres víctimas de violencia de género		Operadores de justicia	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%
Totalmente de acuerdo	0	0%	0	0%
De acuerdo	6	60%	5	50%
Neutro	0	0%	3	30%
En desacuerdo	3	30%	2	20%
Totalmente en desacuerdo	1	10%	0	0%
TOTAL	10	100%	10	100%

Nota: En esta tabla se confirma si las acciones afirmativas garantizan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el sector rural del Ecuador

Discusión de resultados: Considerando que las acciones afirmativas pueden contribuir a reducir las brechas de género y promover la equidad en el acceso a recursos, servicios y oportunidades en el sector rural si se implementan de manera efectiva y se acompañan de políticas públicas integrales, era importante extraer información de la muestra encuestada con la finalidad de establecer si actualmente tal objetivo se cumple.

En los resultados arrojados, las mujeres que consideraron que las acciones afirmativas sí garantizan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el sector rural del Ecuador, fue la mayoría en un 60%; seguidas de quienes estuvieron en desacuerdo con la afirmación implícita en la pregunta. En el caso de los operadores de justicia manifestaron en su mayoría estar de acuerdo, posiblemente se debe al hecho que al menos en el ideal este sería un logro de aplicación de las acciones afirmativas, seguido de la neutralidad; como puede apreciarse, en el desacuerdo con la afirmación de la pregunta coinciden tanto las mujeres víctimas de violencia de género como los operadores de justicia.

Al respecto Almeida (2017), dice en las zonas rurales del Ecuador, las mujeres tienen un 29,5% inferior de ingresos promedios que los hombres y las mujeres rurales obtienen un 46,5% inferior que las mujeres urbanas. Se dice que las mujeres trabajaron 17H42 horas más que los hombres en todo el país, 14H53 horas más en las ciudades y 23H14 horas más en las zonas rurales. Estos resultados nos permiten visualizar que pese a que la percepción positiva en cuanto a las acciones afirmativas para minimizar brechas de género, real es distinto a lo deseable.

Pregunta 4. ¿Las acciones afirmativas influyen en la calidad de vida de las mujeres víctimas de violencia en el sector rural del Ecuador?

Tabla 4: Acciones afirmativas

ACCIONES AFIRMATIVAS	Mujeres víctimas de violencia de género		Operadores de justicia	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%
Totalmente de acuerdo	0	0%		0%
De acuerdo	5	50%	4	40%
Neutro	2	20%	1	10%
En desacuerdo	3	30%	3	30%
Totalmente en desacuerdo	0	0%	2	20%
TOTAL	10	100%	10	100%

Nota: En esta tabla se puede confrontar si las acciones afirmativas influyen en la calidad de vida de las mujeres víctimas de violencia en el sector rural del Ecuador

Discusión de resultados: La calidad de vida de las mujeres víctimas de violencia en el sector rural de Ecuador puede verse significativamente mejorada por las medidas afirmativas. Las políticas y medidas llamadas que nacen de estas tienen como objetivo corregir las desigualdades históricas y promover la igualdad de género, estas medidas podrían incluir, en el contexto de la violencia contra las mujeres en áreas rurales, por ejemplo el acceso a servicios de apoyo, para garantizar que haya servicios de asesoramiento, refugios seguros y apoyo psicológico accesibles para las mujeres que son víctimas de violencia en la ruralidad; también se podría implementar campañas educativas en comunidades rurales para aumentar la conciencia sobre la violencia de género, sus efectos, lo que sin duda mejoraría la calidad de vida de la mujer rural.

Respecto a si las acciones afirmativas influyen en la calidad de vida de las mujeres víctimas de violencia en el sector rural del Ecuador, la mayoría de las encuestadas se manifestó de acuerdo, en tanto las demás expresaron su desacuerdo como se puede apreciar en los porcentajes, por lo que se puede deducir que, tales acciones influyen en la calidad de vida, pero se requiere que sean más efectivas para garantizar los derechos de las mujeres. Los operadores de justicia en su mayoría están de acuerdo con la influencia de las acciones afirmativas en la calidad de vida de las mujeres

víctimas de violencia de género, seguido de quienes se expresaron en desacuerdo, totalmente en desacuerdo y neutrales según los porcentajes de la tabla.

En este contexto, Avendaño et al., (2019). señalan que, la acción afirmativa busca implementar políticas que mejoren la calidad de vida y compensar a los grupos sociales, étnicos y minoritarios que han sufrido discriminación históricamente debido a injusticias sociales, como es el caso de las mujeres. No obstante, la acción afirmativa oficial en el ámbito nacional en relación a la igualdad de género carece de mecanismos para evaluar su alcance, los fondos destinados y su impacto. Sin embargo, es evidente que se logra parcialmente en áreas como la educación, la economía, el trabajo y la participación política, y que pueden resultar en un aumento de la violencia de género debido a la falta de empoderamiento y exigibilidad de las mujeres ante las estructuras patriarcales que persisten en todos los estamentos del Estado y la sociedad.

Pregunta 5. ¿Las acciones afirmativas están permitiendo mejorar la calidad de vida de las mujeres víctimas de violencia en el sector rural del Ecuador?

Tabla 5: Acciones afirmativas

ACCIONES AFIRMATIVAS	Mujeres víctimas de violencia de género		Operadores de justicia	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%
Totalmente de acuerdo	0	0%		0%
De acuerdo	6	60%	4	40%
Neutro	0	0%	3	30%
En desacuerdo	4	40%	3	30%
Totalmente en desacuerdo	0	0%	0	0%
TOTAL	10	100%	10	100%

Nota: En esta tabla se puede verificar si las acciones afirmativas están permitiendo mejorar la calidad de vida de las mujeres víctimas de violencia en el sector rural del Ecuador

Discusión de resultados: Todas las medidas que promuevan la igualdad pueden ser un avance significativo para mejorar la calidad de vida de las mujeres que sufren violencia en las zonas rurales de Ecuador, sin embargo, su impacto depende de muchos factores, como una implementación adecuada, una asignación adecuada de recursos y la participación activa de la comunidad. En Ecuador, al igual que en otros países de la región, las políticas de acción afirmativa pueden incluir

acciones como capacitación de personal médico y legal en áreas rurales para manejar casos de violencia de género, la promoción de programas de concienciación en las comunidades, tratar de fortalecer la participación de las mujeres en la toma de decisiones a nivel comunitario, provincial, e incluso nacional, sin duda esto sería una contribución significativa para mejorar la calidad de vida de las mujeres víctimas de violencia en el sector rural.

En la encuesta se ha obtenido información respecto de la pregunta sobre si las acciones afirmativas están permitiendo mejorar la calidad de vida de las mujeres víctimas de violencia en el sector rural del Ecuador, la mayoría de las encuestadas indicó estar de acuerdo, pero se debe tener en cuenta también las que manifestaron su desacuerdo porque representan un porcentaje alto. En el caso de los operadores de justicia en su mayoría indicaron estar de acuerdo, seguido de quienes estuvieron en desacuerdo y los que se manifestaron neutrales, en ese orden, en lo que se aprecia coincidencias en ambos grupos de encuestados.

Según el texto constitucional ecuatoriano, el Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promueva la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad, evidentemente se busca mejorar la calidad de vida de los grupos históricamente dominados, en quienes ha prevalecido la inequidad como en el caso concreto, las mujeres rurales víctimas de violencia. Con relación a aquello es pertinente señalar que, a través de esta norma con rango constitucional, se determina y regula la igualdad legal y se toman medidas para combatir la desigualdad en cualquier situación.

El desarrollo histórico demuestra que las luchas sociales por conseguir objetivos comunes en la sociedad se han dado a lo largo de la historia de la humanidad, en efecto, la lucha constante de las mujeres no ha sido únicamente con fines de figurar, sino, con el fin de que se garantice la igualdad y equidad entre hombres y mujeres, fruto de estas disputas, actualmente hay varias mujeres ocupando cargos políticos y administrativos en sector público y privado, lo que en efecto genera una mejor calidad de vida. Sin embargo, son grandes los desafíos sobre todo las nuestras mujeres en la ruralidad que han sido víctimas de violencia y de cualquier forma que se presenta siempre merma la posibilidad para las aquellas.

Al respecto, Lamas (2007), dice, en Ecuador, a pesar que la Ley Electoral establece la equidad y paridad de género, hay un poco participación política de las mujeres en especial de las féminas indígenas, razón por la cual, las disposiciones constitucionales y legales quedan incumplidas. De igual forma, León (2022), señala, se ha demostrado que las acciones afirmativas registradas y

llevadas a cabo no son efectivas debido a las brechas de desigualdad entre los grupos étnico-raciales que conforman la sociedad ecuatoriana, ya que sus condiciones educativas y laborales están por debajo de las de otros grupos sociales.

Pregunta 6. ¿Las acciones afirmativas benefician a las mujeres víctimas de violencia en el sector rural del Ecuador?

Tabla 6: Acciones afirmativas

ACCIONES AFIRMATIVAS	Mujeres víctimas de violencia de género		Operadores de justicia	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%
Totalmente de acuerdo	0	0%		0%
De acuerdo	3	30%	5	50%
Neutro	5	50%	3	30%
En desacuerdo	2	20%	1	10%
Totalmente en desacuerdo	0	0%	1	10%
TOTAL	10	100%	10	100%

Nota: Con los resultados de esta tabla se puede concretar si las acciones afirmativas benefician a las mujeres víctimas de violencia en el sector rural del Ecuador

Discusión de resultados: Aplicadas como corresponde y exigidas directamente las acciones afirmativas benefician a las mujeres víctimas de violencia en el sector rural del Ecuador, pero esto se lograría a paso rápido con educación y sensibilización, con énfasis en el tejido social que las rodea, se ha notado que cuando una mujer sensibilizada al respecto de violencia, acude por ayuda a las Entidades del Estado, llega incluso a la Administración de Justicia y aunque actualmente la mayoría de los procesos se han quedado en la adopción de medidas administrativas de protección o medidas de protección que constan en el Código orgánico Integral Penal, eso da una muestra que, al menos empieza un conocimiento sobre los derechos que tienen y que el Estado está obligado a protegerlas.

Acerca de si las acciones afirmativas benefician a las mujeres víctimas de violencia en el sector rural del Ecuador, las encuestadas indicaron en su mayoría, que no tienen una opinión al respecto, como se refleja en el porcentaje de neutralidad, que indica la tabla precedente; le siguen en ese orden, las que estuvieron de acuerdo con los beneficios de las acciones afirmativas, y las que

estuvieron en desacuerdo en menor porcentaje. Del lado de los operadores de justicia se aprecia que en su mayoría estuvo de acuerdo en considerar que las acciones afirmativas sí benefician a las mujeres víctimas de violencia en el sector rural del Ecuador, seguido de quienes expresaron su neutralidad, seguidos de los que estuvieron en desacuerdo y totalmente en desacuerdo con la afirmación contenida en la pregunta.

Si se analizan los beneficios que genera la correcta aplicación de las acciones afirmativas no existirían escenarios como el que describe Duque (2016), al referir que teniendo en cuenta que el accionar ideológico desde el patriarcado ha delimitado lo que hoy se conoce como violencia contra la mujer, y es que son tantas décadas que han pasado para que en el caso del Ecuador haya realizado un reconocimiento constitucional respecto de los grupos de atención prioritaria, en especial a las mujeres víctimas de violencia, pero además, nos ha dado una herramienta para el beneficio de este importante colectivo, no es ni será el fin del patriarcado tal como se conoce, pero sí un importante avance esperanzador para las futuras generaciones de hombres y mujeres, pues se debe ser conscientes que, solo la educación con perspectiva de género en la niñez, dará en los años venideros hombres y mujeres con una adecuada lectura de los derechos fundamentales, que como seres humanos se deben materializar, siendo uno de ellos el derecho constitucional a una vida libre de violencia para los dos géneros.

Conclusiones

Una vez desarrollado el estudio se llega a la conclusión de que las mujeres rurales como las de cualquier región, no están exentas de ser víctimas de violencia de género por sus parejas u otras personas de su entorno; sin embargo, una de las diferencias más importantes se relaciona con la zona de habitación, pues las mujeres rurales viven en condiciones sociales, familiares y económicas que son menos favorables que las mujeres de las zonas urbanas.

Las mujeres de las zonas rurales pueden ser víctimas de violencia física, psicológica, verbal, simbólica y económica, y en cada caso tanto la Constitución de la República como la LOPVM obligan al Estado a adoptar medidas concretas en el ámbito legislativo o de las políticas públicas, para garantizar su derecho a una vida libre de violencia y prevenir actos que atenten contra su integridad; uno de los mecanismos para proteger a la mujeres rurales frente a la violencia de género, son las acciones afirmativas, que se caracterizan por establecer normas o políticas concretas en favor de las personas vulnerables para asegurar la efectiva vigencia de su derecho a la igualdad de

oportunidades y la no discriminación, mediante la acción de los entes encargados de ejecutar las políticas públicas en el área de que se trate y dar atención prioritaria a los beneficiarios, que en este caso son las mujeres víctimas de violencia de género que habitan la ruralidad en Ecuador.

De los resultados de la encuesta se pudo conocer que, en la mayoría de los casos, las acciones afirmativas vigentes en favor de las mujeres víctimas de violencia de género sí han permitido disminuir los índices de discriminación hacia la mujer en el sector rural del Ecuador; y consecuentemente han permitido disminuir los índices de desigualdad en ese sector de la población ecuatoriana. En cuanto a la influencia de las acciones afirmativas en la calidad de vida la mayoría de las personas encuestadas se manifestó de acuerdo, en tanto las demás expresaron su desacuerdo como se puede apreciar en los porcentajes, de donde se puede deducir que tales acciones influyen en la calidad de vida, pero se requiere que sean más efectivas para garantizar los derechos de las mujeres, aunque un porcentaje considerable manifestó estar en desacuerdo con dicha relación, ya que la influencia no se aprecia de la misma manera en todos los casos, y los índices de violencia de género siguen siendo altos.

Sobre los beneficios de aquellas acciones las personas mujeres encuestadas manifestaron que no tienen una opinión al respecto indicando neutralidad, en tanto los operadores de justicia indicaron que las acciones afirmativas sí benefician a las mujeres víctimas de violencia en el sector rural del Ecuador. De todo ello se puede concluir que la relación entre las acciones afirmativas y la violencia de género en contra de las mujeres rurales es positiva, pero se debe seguir trabajando desde diferentes instancias involucradas para prevenir de mejor manera la violencia contra las precitadas mujeres, especialmente de aquellas que son cabeza de hogar, llevan la carga de su familia o están más expuestas a ser víctimas de violencia de género por sus antecedentes familiares o de pareja o de su situación actual.

Referencias

1. Almeida, M. (2017). Justicia económica y equidad de género en Ecuador. Friedrich Ebert Siftun. Retrieved 12 de mayo de 2024, from <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/quito/13577.pdf>
2. Asamblea Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Montecristi: Registro Oficial de 20 de octubre.

3. Asamblea Nacional. (2014). Código Orgánico Integral Penal. Quito: Registro Oficial de 10 de febrero.
4. Asamblea Nacional. (2018). Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres . Quito: Registro Oficial de 5 de febrero.
5. Avendaño, A. V., Llaguno, R. C., & Montenegro, C. (2019). Acciones afirmativas acerca de la igualdad de género en la legislación ecuatoriana. Carlos Alberto Castro Bruzual Valeria Stefanía Bermeo Soledispa Remigio Antonio Baque Martínez, 54.
6. Baena, G. (2018). Metodología de la investigación. Grupo Editorial patria.
7. Barrere. (2003). Problemas del Derecho antidiscriminatorio: subordinación versus discriminación y acción positiva versus igualdad de oportunidades. Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho, 1-26.
8. Benavente, M., y Valdés, A. (2014). Políticas públicas para la igualdad de género. Un aporte a la autonomía de las mujeres. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/101147e6-b9d7-4c18-b579-2a5ac0ca3793/content>
9. Boza, V. (2018). El principio constitucional de justicia e igualdad real y la acción afirmativa. Cuestiones CONstitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional, 169-200.
10. Carbonell, M. (2007). ¿Qué es la discriminación y cómo combatirla? En M. Carbonell, y J. Rodríguez, Discriminación, igualdad y diferencia política (pp. 13-55). México: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
11. COIN. (2011). Propuestas de las mujeres rurales para la formulación de las leyes. COIN.FAO. https://coin.fao.org/coin-static/cms/media/9/13166298002330/mujer_rural_propuestas_libro.pdf
12. Duque, L. (2016). Acciones afirmativas emprendidas por organizaciones de mujeres en el marco de la construcción de una Política para la Mujer en el post-acuerdo, en la Sabana de Bogotá, en el periodo 2013-2015. Universidad La Gran Colombi. Retrieved 15 de mayo de 2024, from <https://repository.ugc.edu.co/handle/11396/5150>
13. Ecuador, Asamblea Nacional. (2014). Código Orgánico Integral Penal. Quito: Registro Oficial de 10 de febrero.

14. FAO. (2023). La protección de los derechos de las mujeres rurales en América Latina. Estado actual de la legislación y políticas existentes en el contexto post pandemia COVID-19. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación. <https://intercoonec.aecid.es/Gestin%20del%20conocimiento/Mujeres-Rurales-%20derechos.pdf>
15. Guzmán, N. (2018). Mujeres rurales y tierra en Ecuador. FIAN Ecuador. <https://doi.org/https://fianecuador.org.ec/wp-content/uploads/2021/01/Mujeres-Rurales-y-Tierra-en-Ecuador.pdf>
16. Hernández, R., Collado, C., y Baptista, P. (2010). Metodología de la investigación. MacGraw Hill: México.
17. IICA. (2018). Marco de referencia de género y mujeres rurales. IICA. <https://repositorio.iica.int/bitstream/handle/11324/8599/BVE19040305e.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
18. INEC. (2023). Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo 2022. Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos. Retrieved 14 de mayo de 2024, from <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2022/Anual/Bolet%C3%ADn%20t%C3%A9cnico%20anual%20enero-diciembre%202022.pdf>
19. Jiménez, I. (2004). Ensayos sobre Pierre Bourdieu y su obra. Madrid: Plaza y Valdés. Retrieved 27 de diciembre de 2023, from https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982007000100008
20. Koessl, M. (2015). Violencia y habitus: Paramilitarismo en Colombia. Bogotá: Siglo del Hombre Editores. Retrieved 28 de diciembre de 2023, from <https://www.jstor.org/stable/j.ctt1cn6tgt>
21. Lamas, M. (2007). Género, desarrollo y feminismo en América Latina. Pensamiento iberoamericano, 133-152.
22. León Bernardo, D. S. (2022). La eficacia de las acciones afirmativas en la calidad de vida de los afroecuatorianos (Bachelor's thesis, Universidad Nacional de Chimborazo).

23. León, R. (2022). Violencia de género y feminización de la pobreza en las mujeres montuvias de Ecuador. FORO: Revista de Derecho, 1-15. <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/foro/article/view/3492/3922>
24. Martínez, B., Alfonso, A., y Moranchel, M. (2008). Mujeres rurales y acciones afirmativas en programas de desarrollo. El Proder 2, en dos territorios de Castilla – La Mancha. 12th International Conference on Project Engineering. https://www.aepro.com/files/congresos/2008zaragoza/ciip08_1649_1661.673.pdf
25. Martos, A. (2018). Violencia psicológica: las heridas del alma: Claves para detectarla en víctimas y verdugos. Málaga: Borealis. Retrieved 29 de diciembre de 2023, from <https://www.perlego.com/es/book/1865208/violencia-psicologica-las-heridas-del-alma-claves-para-detectarla-en-vctimas-y-verdugos-pdf>
26. Mora, G., Fernández, M., y Troncoso, J. (2019). Mujeres rurales y acción productiva para la autonomía. Revista Mexicana de Sociología, 81(4), 797-824. <https://www.jstor.org/stable/26841478>
27. Moya, J. (2013). Violencia de género. Barcelona: Ediciones Experiencia. Retrieved 29 de diciembre de 2023, from <https://www.marcialpons.es/libros/violencia-de-genero/9788496283244/>
28. Neves, B., Guedes, J., y Lisboa, D. (2022). Intersecciones entre resiliencia y calidad de vida en mujeres rurales: estudio de métodos mixtos. Rev. Latino-Am. Enfermagem, 30, 1-13. <https://www.scielo.br/j/rlae/a/Gkjj9DPnRHNgzBGchH5Hc6b/?lang=es&format=pdf#:~:text=Las%20mujeres%20rurales%20encuentran%20la,m%C3%A1s%20de%20una%20%C3%BAnica%20perspectiva.>
29. OEA. (1994). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Organizaciín de los Estados Americanos.
30. ONUMujeres. (2023). Día contra la violencia de la mujer: su origen y significado. ONUMujeres. Retrieved 12 de mayo de 2024, from <https://conexion.puce.edu.ec/dia-contra-la-violencia-de-la-mujer-su-origen-y-significado/#:~:text=Seg%C3%BAn%20ONU%20Mujeres%2C%20aproximadamente%2C%20736,de%20la%20violencia%20de%20g%C3%A9nero.>

31. Pan American Health Organization. (2003). Informe mundial sobre la violencia y la salud. New York: Pan American Health Org. Retrieved 28 de diciembre de 2023, from <https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/725/9275315884.pdf>
32. Parada, M. (2018). Promesas (in)cumplidas. Mujeres rurales y enfoques de igualdad de género en Colombia. Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. <https://repository.urosario.edu.co/server/api/core/bitstreams/b7697b6b-bf2f-47c3-af7a-e072d6951cb6/content>
33. Quesada, M. (2015). Violencia de género y ciberacoso, análisis y herramientas de detección, Ciberacoso y violencia de género en redes sociales: Análisis y herramientas de prevención. Madrid: UniRioja. Retrieved 29 de diciembre de 2023, from <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=582105>
34. Ramírez, G. (2023). Las acciones afirmativas y criterios sobre su aplicación en Latinoamérica. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 6(2), 151-161.
35. Rimisp. (2020). En Ecuador las brechas de género aún son mayores en la ruralidad. Rimisp. Retrieved 2 de mayo de 2024, from <https://rimisp.org/en-ecuador-las-brechas-de-genero-aun-son-mayores-en-la-ruralidad/#:~:text=Del%20total%20nacional%2C%20el%2037,que%20el%2050.6%25%20son%20hombres.>
36. Ruiz, A. (1996). La discriminación inversa y el caso Kalanke. *Doxa*, 123-140.
37. Tamayo, J. (2018). La intervención en violencia de género desde diversos ámbitos. Madrid: Dykinson. Retrieved 19 de diciembre de 2023, from <https://www.jstor.org/stable/j.ctv6hp3w5>
38. Tello, J. (2023). Violencia íntima en la ruralidad: estudio etnográfico sobre la violencia hacia las mujeres rurales antes y durante el estado de excepción por la COVID-19. FLACSO. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/19151>
39. Vacacela, S., y Mideros, A. (2022). Identificación de los factores de riesgo de violencia de género en el Ecuador como base para una propuesta preventiva. *Desarrollo y Sociedad*(91), 111-142. Retrieved 12 de mayo de 2024, from <https://revistas.uniandes.edu.co/index.php/dys/article/view/6795>
40. Velasco, J. (2007). Discriminación positiva, diversidad cultural y justicia. *Daimon. Revista de Filosofía*.

41. Vergel, N. (2009). La violencia de género en el medio rural. Universidad de Salamanca. http://www.cesmuamfar.com/pdf/La_violencia_de_g%C3%A9nero_en_el_medio_rural.pdf
42. Villabella, C. (2015). Los métodos en la investigación jurídica, algunas precisiones. En W. Godínez, y J. García, Metodologías. Enseñanza e investigación jurídica (pp. 921-953). México DF: UNAM. Retrieved 11 de noviembre de 2023, from <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3983/46.pdf>
43. Witker, J. (1996). Metodología Jurídica. México: McGraw-Hill.

© 2024 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).